



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas

"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

Exp. UNC: 17428/2017

Córdoba, 11 MAY 2017

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Lic. Carlos Daniel Ojeda (Leg. 40.541), Profesor Adjunto (DE) de la Escuela de Enfermería, en la que solicita autorización a realizar actividades docentes con remuneración adicional, conforme al art.2 de la Ord. 5/00 y RHCS 626/06;

CONSIDERANDO:

- Que, el Lic. Ojeda desempeñará tareas docentes con remuneración adicional en la asignatura Metodología del Aprendizaje correspondiente al Ciclo de Complementación curricular de la Licenciatura en Enfermería en el Programa de Educación a Distancia- Sede Jujuy;
- El Visto Bueno de la Directora de la mencionada Escuela, Lic. Mirta Piovano;
- Lo Informado por el Área de Recursos Humanos a fs.8;
- Lo aconsejado por la comisión de Vigilancia y Reglamento y aprobado en sesión del 04-05-17;

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar al Sr. Lic. Carlos Daniel Ojeda (Leg. 40.541), Profesor Adjunto (DE) de la Escuela de Enfermería, a desempeñar actividades docentes con remuneración adicional, conforme al art.2 de la Ord. 5/00 y RHCS 626/06;

ARTICULO 2º: Protocolizar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS CUATRO DIAS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Dr. ROGELIO C. PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº:
RP. mc.mjm.

537